Sección XII

CALZADO, SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LÁTIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO

CAPITULO 64

Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos

Notas.

- 1. Este Capítulo no comprende:
 - a) los artículos desechables para cubrir los pies o el calzado, de materiales livianos o poco resistentes (por ejemplo: papel, hojas de plástico) y sin suela aplicada (régin de la materia constitutiva);
 - b) el calzado de materia textil, sin suela exterior encolada, cosida o fijada o aplicada o otro modo a la parte superior (Sección XI);
 - c) el calzado usado de la partida 63.09;
 - d) los artículos de amianto (asbesto) (partida 68.12);
 - e) el calzado y aparatos de ortopedia, y sus partes (partida 90.21);
 - f) el calzado que tenga el carácter de juguete y el calzado con patines fijos (para hiele de ruedas); espinilleras (canilleras) y demás artículos para protección utilizados er práctica del deporte (Capítulo 95).
- 2. En la partida 64.06, no se consideran *partes* las clavijas (estaquillas), protectores, anillo para ojetes, ganchos, hebillas, galones, borlas, cordones y demás artículos de ornamentación o de pasamanería, que siguen su pr opio régimen, ni los botones para el calzado (partida 96.06).
- 3. En este Capítulo:
 - a) los términos *cauchoy plástico* comprenden los tejidos y demás soportes textiles como una capa exterior de caucho o plástico perceptible a simple vista; a los efectos extra disposición, se hará abstracción de los cambios de color producidos por las operaciones de obtención de esta capa exterior;
 - b) la expresión *cuero natural*se refiere a los productos de las partidas 41.07 y 41.12 a 41.14

- 4. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Nota 3 de este Capítulo:
 - a) la materia de la parte superior será la que constituya la superficie mayor de recubrimiento exterior, despreciando los accesorios o refuerzos, tales como ribetes, protectores de tobillos, adornos, hebillas, orejas, anillos para ojetes o dispositivos análogos;
 - b) la materia constitutiva de la suela será aquella cuya superficie en contacto con el suelo sea la mayor, despreciando los accesorios o refuerzos, tales como puntas, tiras, clavos, protectores o dispositivos análogos.

Nota de subpartida.

- 1. En las subpartida 6402.12, 6402.19, 6403.12, 6403.19 y 6404.11, se entiende por *calzado de deporte* exclusivamente:
 - a) el calzado concebido para la práctica de una actividad deportiva y que esté o pueda estar provisto de clavos, tacos (tapones)*, sujetadores, tiras o dispositivos similares;
 - b) el calzado para patinar, esquiar, para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve), lucha, boxeo o ciclismo.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
64.01		Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.			
	6401.1000	- Calzado con puntera metálica de protección - Los demás calzados:	PAR	6	2U-17
	6401.9200 6401.99	Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla Los demás:	PAR	6	2U-17
	6401.9910 6401.9990	Utilizado sobre otro calzado Los demás	PAR PAR	6 6	2U-17 2U-17
64.02	6402.12	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico Calzado de deporte: Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard»			
	6402.1210	(tabla para nieve): Calzado de esquí	PAR	6	2U-17
	6402.1220 6402.19	Calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)	PAR	6	2U-17
	6402.1910	Para golf, caminata, trote o curling	PAR	6	2U-17
	6402.1920 6402.1990	Para soccer, otro tipo de football, baseball o bowling Los demás	PAR PAR	6 6	2U-17 2U-17
	6402.20	 Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas): 			
	6402.2010	Con parte superior y suela de caucho	PAR	6	2U-17
	6402.2020 6402.2030	Con parte superior y suela de plástico Con parte superior de caucho y suela de plástico	PAR PAR	6 6	2U-17 2U-17
	6402.2090	Los demás	PAR	6	2U-17
	6402.91	- Los demás calzados:			
	6402.91	Que cubran el tobillo: Con parte superior y suela de caucho	PAR	6	2U-17
	6402.9120	Con parte superior y suela de plástico	PAR	6	2U-17
	6402.9130	Con parte superior de caucho y suela de plástico	PAR	6	2U-17
	6402.9190	Los demás	PAR	6	2U-17
	6402.99	Los demás: Calzado asegurado al pie por correas o cintas (calzado abierto):			
	6402.9911	Con plantilla de longitud inferior a 24 cm	PAR	6	2U-17
	6402.9912 6402.9913	Para hombres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm Para mujeres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	PAR PAR	6 6	2U-17 2U-17
	6402.9991	Los demás: Con plantilla de longitud inferior a 24 cm	PAR	6	2U-17
	6402.9992	Para hombres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	PAR	6	2U-17
	6402.9993	Para mujeres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	PAR	6	2U-17
64.03		Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural Calzado de deporte:			
	6403.1200	Calzado de deporte. Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)	PAR	6	2U-17

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	6403.19	Los demás:			
	6403.1910	Para cabalgata, golf, caminata, montañismo, curling, bowling, skating o training	PAR	6	2U-17
	6403.1920	Para soccer, otro tipo de football o baseball	PAR	6	2U-17
	6403.1990	Los demás	PAR	6	2U-17
	6403.2000	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de	PAR	6	2U-17
	6403.4000	cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo - Los demás calzados, con puntera metálica de protección - Los demás calzados, con suela de cuero natural:	PAR	6	2U-17
	6403.51	Que cubran el tobillo:			
	6403.5110	Con plantilla de longitud inferior a 24 cm	PAR	6	2U-17
		Con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm:	5.5		011.4
	6403.5121	Para hombres	PAR	6	2U-17
	6403.5122 6403.59	Para mujeres Los demás:	PAR	6	2U-17
	0403.59	Calzado asegurado al pie por correas o cintas (calzado abierto):			
	6403.5911	Con plantilla de longitud inferior a 24 cm	PAR	6	2U-17
	6403.5912	Para hombres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	PAR	6	2U-17
	6403.5913	Para mujeres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm Los demás:	PAR	6	2U-17
	6403.5991	Con plantilla de longitud inferior a 24 cm	PAR	6	2U-17
	6403.5992	Para hombres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	PAR	6	2U-17
	6403.5993	Para mujeres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm - Los demás calzados:	PAR	6	2U-17
	6403.91	Los dellas calzados Que cubran el tobillo: Botín:			
	6403.9111	Con plantilla de longitud inferior a 24 cm	PAR	6	2U-17
	6403.9112	Para hombres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	PAR	6	2U-17
	6403.9113	Para mujeres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm Bota media caña:	PAR	6	2U-17
	6403.9121	Con plantilla de longitud inferior a 24 cm	PAR	6	2U-17
	6403.9122	Para hombres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	PAR	6	2U-17
	6403.9123	Para mujeres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm Los demás:	PAR	6	2U-17
	6403.9191 6403.9192	Con plantilla de longitud inferior a 24 cm	PAR PAR	6 6	2U-17 2U-17
	6403.9193	Para hombres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm Para mujeres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	PAR	6	2U-17 2U-17
	6403.99	Los demás: Calzado asegurado al pie por correas o cintas (calzado	I AIX	0	20-17
		abierto):			
	6403.9911	Con plantilla de longitud inferior a 24 cm	PAR	6	2U-17
	6403.9912 6403.9913	Para hombres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm Para mujeres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm Los demás:	PAR PAR	6 6	2U-17 2U-17
	6403.9991	Cos derrias. Con plantilla de longitud inferior a 24 cm	PAR	6	2U-17
	6403.9992	Para hombres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	PAR	6	2U-17
	6403.9993	Para mujeres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	PAR	6	2U-17
64.04		Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado			
		y parte superior de materia textil.			
		- Calzado con suela de caucho o plástico:			
	6404.11	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia,			
	6404.1110	entrenamiento y calzados similares: Para caminata, con suela de caucho y parte superior de materia textil	PAR	6	2U-17

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	6404.1120	Para caminata, con suela de plástico y parte superior de materia textil	PAR	6	2U-17
	6404.1130	Para soccer, training o tenis, con suela de caucho y parte superior de materia textil	PAR	6	2U-17
	6404.1140	Para soccer, training o tenis, con suela de plástico y parte superior de materia textil	PAR	6	2U-17
	6404.1190	Los demás	PAR	6	2U-17
	6404.19 6404.1910	Los demás: Zapatos y sandalias con suela de plástico y parte superior de materia textil	PAR	6	2U-17
	6404.1920	Zapatos y sandalias con suela de caucho y parte superior de materia textil	PAR	6	2U-17
	6404.1990	Los demás	PAR	6	2U-17
	6404.20	 Calzado con suela de cuero natural o regenerado: Calzado asegurado al pie por correas o cintas (calzado abierto): 			
	6404.2011	Con plantilla de longitud inferior a 24 cm	PAR	6	2U-17
	6404.2012 6404.2013	Para hombres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm Para mujeres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm Los demás:	PAR PAR	6 6	2U-17 2U-17
	6404.2091	Con plantilla de longitud inferior a 24 cm	PAR	6	2U-17
	6404.2092 6404.2093	Para hombres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm Para mujeres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	PAR PAR	6 6	2U-17 2U-17
64.05	6405.10	Los demás calzados Con la parte superior de cuero natural o regenerado:			
	6405.1010	Con plantilla de longitud inferior a 24 cm Con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm:	PAR	6	2U-17
	6405.1021 6405.1022	Para hombres Para mujeres	PAR PAR	6 6	2U-17 2U-17
	6405.1022	- Con la parte superior de materia textil:	FAR	O	20-17
	6405.2010	Con plantilla de longitud inferior a 24 cm Con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm:	PAR	6	2U-17
	6405.2021	Para hombres	PAR	6	2U-17
	6405.2022	Para mujeres	PAR	6	2U-17
	6405.90	- Los demás:	D4.D	•	011.47
	6405.9010	Con plantilla de longitud inferior a 24 cm Con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm:	PAR	6	2U-17
	6405.9021	Para hombres	PAR	6	2U-17
	6405.9022	Para mujeres	PAR	6	2U-17
64.06		Partes de calzado (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas y artículos similares, y sus partes.			
	6406.1000	- Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras	KB	6	KN-06
	6406.20 6406.2010	- Suelas y tacones (tacos)*, de caucho o plástico: Suelas de caucho	KB	6	KN-06
	6406.2010	Suelas de Caucho Suelas de plástico	KB	6	KN-06
	6406.2030	Tacones (tacos)*, de caucho	KB	6	KN-06
	6406.2040	Tacones (tacos)*, de plástico	КВ	6	KN-06
	6406.9100	De madera	КВ	6	KN-06
	6406.9900	De las demás materias	KB	6	KN-06

CAPITULO 65

Sombreros, demás tocados, y sus partes

Notas.

- 1. Este Capítulo no comprende:
 - a) los sombreros y demás tocados usados de la partida 63.09;
 - b) los sombreros y demás tocados de amianto (asbesto) (partida 68.12);
 - c) los sombreros y demás tocados que tengan el carácter de juguetes, tales como los sombreros para muñecas y los artículos para fiestas (Capítulo 95).
- 2. La partida 65.02 no comprende los cascos o formas confeccionados por costura, excepto los que se obtienen por unión de tiras simplemente cosidas en espiral.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
65.01	6501.0000	Cascos sin ahormado ni perfilado del ala, platos (discos) y cilindros aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros.	KL	6	KN-06
65.02	6502.0000	Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, sin ahormado ni perfilado del ala y sin guarnecer.	KL	6	KN-06
65.04	6504.0000	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	KL	6	KN-06
65.05	6505.1000 6505.9000	Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos; redecillas para el cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidas. - Redecillas para el cabello - Los demás	KL KL	6 6	KN-06 KN-06
65.06	6506.1000 6506.9100 6506.9900	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos Cascos de seguridad - Los demás: De caucho o plástico De las demás materias	KL KL KL	6 6 6	U-10 KN-06 KN-06
65.07	6507.0000	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	KL	6	KN-06

CAPITULO 66

Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, látigos, fustas, y sus partes

Notas.

- 1. Este Capítulo no comprende:
 - a) los bastones medida y similares (partida 90.17);
 - b) los bastones escopeta, bastones estoque, bastones plomados y similares (Capítulo 93);
 - c) los artículos del Capítulo 95 (por ejemplo: los paraguas y sombrillas manifiestamente destinados al entretenimiento de los niños).
- 2. La partida 66.03 no comprende los accesorios de materia textil, las vainas, fundas, borlas, dragonas y similares, de cualquier materia, para los artículos de las partidas 66.01 ó 66.02. Estos accesorios se clasifican separadamente, incluso cuando se presenten con los artículos a los que se destinen, pero sin montar en dichos artículos.

8

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
66.01	6601.1000	Paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón, los quitasoles toldo y artículos similares). - Quitasoles toldo y artículos similares - Los demás:	KB	6	U-10
	6601.91 6601.9110 6601.9190 6601.99 6601.9910 6601.9990	Con astil o mango telescópico: Paraguas Los demás Los demás: Paraguas Los demás	KB KB KB	6 6 6	U-10 U-10 U-10 U-10
66.02	6602.0000	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	U	6	U-10
66.03	6603.2000 6603.9000	Partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 ó 66.02. - Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles - Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06

CAPITULO 67

Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello

Notas.

- 1. Este Capítulo no comprende:
 - a) los capachos de cabello (partida 59.11);
 - b) los motivos florales de encaje, bordados u otros tejidos (Sección XI);
 - c) el calzado (Capítulo 64);
 - d) los sombreros y demás tocados y las redecillas para el cabello (Capítulo 65);
 - e) los juguetes, artefactos deportivos y artículos para carnaval (Capítulo 95);
 - f) los plumeros, borlas y similares para la aplicación de polvos y los cedazos de cabello (Capítulo 96).
- 2. La partida 67.01 no comprende:
 - a) los artículos en los que las plumas o plumón sean únicamente material de relleno y, en particular, los artículos de cama de la partida 94.04;
 - b) las prendas y complementos (accesorios), de vestir, en los que las plumas o plumón sean simples adornos o material de relleno;
 - las flores, follaje, y sus partes y los artículos confeccionados de la partida 67.02.
- 3. La partida 67.02 no comprende:
 - a) los artículos de vidrio (Capítulo 70);
 - b) las imitaciones de flores, follaje o frutos, de cerámica, piedra, metal, madera, etc., obtenidas en una sola pieza por moldeo, forjado, cincelado, estampado o por cualquier otro procedimiento, ni las formadas por varias partes unidas por procedimientos distintos del atado, encolado, encajado o similares.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
67.01	6701.0010 6701.0090	Pieles y demás partes de ave con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados. - Artículos de pluma o plumón - Los demás	KL KL	6 6	KN-06 KN-06
67.02	6702.1000 6702.9000	Flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follaje o frutos, artificiales De plástico - De las demás materias	KL KL	6 6	KN-06 KN-06
67.03	6703.0000	Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.	KL	6	KN-06
67.04		Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, pelo o materia textil; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte. - De materias textiles sintéticas:			
	6704.1100 6704.1900	Pelucas que cubran toda la cabeza Los demás	KL KL	6 6	KN-06 KN-06
	6704.1900	- De cabello	KL	6	KN-06
	6704.9000	- De las demás materias	KL	6	KN-06